



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 111-2019-UNF/CO

Sullana, 25 de febrero de 2019.

VISTOS:



El Oficio N° 001-2019-UNF-OBU de fecha 07 de enero de 2019; El Memorandum Múltiple N° 002-2019-VP.ACD-UNF de fecha 08 de enero de 2019; El Oficio N° 052-2019-UNF-OBU de fecha 19 de febrero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 45.7 del Estatuto Institucional, establece que: "La Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), entre otros. Las actividades específicas se establecerán en el Reglamento correspondiente";

Que con Oficio N° 001-2019-UNF-OBU de fecha 07 de enero de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita se sirva designar a las personas encargadas de la evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario, en atención al Reglamento del Servicio de Comedor Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Memorando Múltiple N° 002-2019-VP.ACD-UNF de fecha 08 de enero de 2019, el Vicepresidente Académico, les comunica a la Dra. María Verónica Seminario Morales y Mg. Raquel Silva Juárez, que en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario, se les ha designado como integrantes de la Comisión encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, correspondiente al semestre académico 2019 – I, debiendo coordinar con la Jefa (e) de Bienestar Universitario para las acciones correspondiente;

Que con Oficio N° 052-2019-UNF-OBU de fecha 12 de febrero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita la emisión del acto resolutivo designando a los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario 2019 – I, en atención al Reglamento del Servicio de Comedor Universitario;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

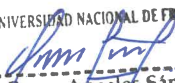
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán la comisión encargada de evaluar y seleccionar a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario 2019 - I de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por:

Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado	Presidente
Dra. María Verónica Seminario Morales	Miembro
Mg. Raquel Silva Juárez	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los miembros del comité designados, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quijano Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL



**PROVEIDO N° 275 -2019-UNF-CO-P
OFICINA PRESIDENCIA**

PASE A:

- V.ACADÉMICA
- V.INVESTIGACIÓN
- COOR. FACUL. AHT IE IIA
- SECRETARÍA GENERAL
- O. ASESORIA JURIDICA
- O.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO
- O.GESTION DE CALIDAD
- O.COOPERACION TECNICA
- D.GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- U.CONTABILIDAD
- U.ABASTECIMIENTO
- U.TESORERIA
- U.BIENES PATRIMONIALES

- U.RR.HH
- U.TEC.INFORMACION
- O.IMAGEN INSTITUCIONAL
- O.BIENESTAR UNIVERSITARIO
- O.EXTENSION CULTURAL Y P.S
- O.ADMISION Y REGISTROS A.
- U.ADMISION Y CEPRE UNIV.
- O.INVESTIGACIÓN
- O. ASUNTOS Y SERV. ACADÉMICOS
- BIBLIOTECA
- U. LABORATORIOS Y TALLERES
- O. CONTROL INSTITUCIONAL
- U.EJECUTORA DE INVERSIONES

- DEFENSORIA UNIVERSITARIA
- U.ASUNTOS CULTURALES
- U.ASUNTOS DEPORTIVOS
- U.TRAMITE DOCUMENTARIO
- U. FORMULADORA
- U. GRADOS Y TITULOS
- U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
- U. SERV. Y GESTION AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION

19 FEB 2019

Hora: 11:52 PM Registro: _____
Folio: _____ Firma: _____

ASUNTO: Comisión Organizadora

REFERENCIA: Oficio 052-2019-UNF-0BU

FECHA: 19-02-2019.

FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

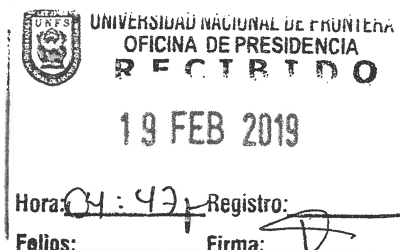
Sullana, 19 de febrero de 2019

OFICIO N° 052-2019-UNF-OBU

Señor:

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph. D.

Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –



ASUNTO : Solicito acto resolutivo de los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario 2019 I

**REF. : a) MEMORANDO MÚLTIPLE N°002-2019-VP.ACD-UNF
b) OFICIO N° 001 -2019-UNF-OBU**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en relación al documento de la referencia, hago llegar a su despacho, la solicitud del acto resolutivo de los integrantes de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario 2019 – I, ya que según el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario con aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°043-2016-CO-UNF, en el Capítulo IV en lo referente al Proceso de Evaluación y Selección y Control, se establece en el:

Art.14 El proceso de evaluación y selección lo realizará una Comisión de Evaluación y Selección integrada por:

Responsable de la Oficina de Bienestar Universitario.

Dos personas designadas por la Vicepresidencia Académica.

La referencia a), designa como integrante de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario a:

- M • Dra. María Verónica Seminario Morales
- M • Mg. Raquel Silva Juárez

La Oficina de Bienestar Universitario designa como integrante de la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario a:

- P. • Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado
Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario

Conformada la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de estudiantes beneficiarios al comedor universitario 2019 I, se acude a su persona para solicitar la resolución de dicha comisión.

Agradezco la atención prestada a la presente, me despido de Usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado
Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Sullana, 08 de enero de 2019

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002 -2019-VP.ACD-UNF

A : DRA. MARÍA VERÓNICA SEMINARIO MORALES
MG. RAQUEL SILVA JUAREZ

ASUNTO : DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL
PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
AL COMEDOR UNIVERSITARIO.

REF. : OFICIO N° 001-2019-UNF-OBU

Es grato dirigirme a usted y en cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario, se le designa como integrante de la Comisión encargada del Proceso de Evaluación y Selección de estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, en este sentido sírvanse coordinar directamente con la Jefa (e) de Bienestar Universitario para las acciones correspondientes.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Rosa P
Dr. José Antonio Mantilla Guerra
Vicepresidente Académico de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
RECIBIDO

08 ENE 2019

Hora: *14:30* Registro: _____
Folio: _____ Firma: *[Signature]*

M Verónica Seminario M
08/01/18
2:00 pm

Raquel Silva
08/01/18
2:00 pm

c.c
OBU
Archivo

www.unfs.edu.pe



Sullana, 07 de enero de 2019

OFICIO N° 001 -2019-UNF-OBU

Señor:

Dr. José Antonio Mantilla Guerra

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : Solicitar la Designación del Personal que tendrá a cargo la Evaluación y selección de estudiantes Beneficiarios al Comedor Universitario para el Semestre Académico 2019 – I.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle se sirva designar a dos personas para la evaluación y selección de estudiantes beneficiarios del comedor universitario. Según el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario con Resolución de Comisión Organizadora N°043-2016-CO-UNF, en el Capítulo IV en lo referente al Proceso de Evaluación y Selección y Control, se establece en el:

Art.14 El proceso de evaluación y selección lo realizará una Comisión de Evaluación y Selección integrada por:

Responsable de la Oficina General de Bienestar Universitario.

Dos personas designadas por la Vicepresidencia Académica.

Los miembros de la Comisión de evaluación y selección tienen la obligación de asistir a las sesiones de evaluación y selección.

Lo que solicito a usted para las coordinaciones correspondientes.

Agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,


Mg. Lucía Ruth Pantoja Tirado
Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Frontera

c.c
Archivo



www.unfs.edu.pe